

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 169-2008-J-OPD/INS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de abril de 2008

### CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Salud Pública es el órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de normar, desarrollar, evaluar y difundir de manera integral la investigación en salud pública y las tecnologías apropiadas, para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, aportando criterios técnicos para la formulación de políticas que orienten la atención de salud en el área de su competencia;

Que, a fin de brindar mayor eficiencia y eficacia a la operatividad administrativa del Centro Nacional de Salud Pública, así como a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades programadas, resultaría conveniente efectuar determinadas acciones de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que entre otros, tiene por objeto promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; señalando así mismo que el titular debe facilitar, promover, reconocer y valorar los aportes del personal estimulando la mejora continua en los procesos de la entidad;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los procedimientos para la rotación de personal en la Administración Pública;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rotar a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora Elizabeth Ojeda Alegría, Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F-1 de la Oficina General de Asesoría Técnica al Centro Nacional Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, debiendo presentarse en el día a dicha Unidad Orgánica.





**Artículo 2°.-** Disponer que el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, sea el encargado de asignar las funciones a la referida servidora de acuerdo a su nivel y grupo ocupacional alcanzado, haciendo llegar copia del documento a la Oficina Ejecutiva de Personal.

**Artículo 3°.-** Notificar en el día la presente Resolución Jefatural a la servidora, a la Oficina General de Asesoría Técnica al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese



Patricia Jannet García Funegra  
Jefa  
Instituto Nacional de Salud